

Información sobre dividendos

Almirall, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de nuestra comunicación de otra información relevante publicada en el día de hoy en relación con el documento informativo sobre el sistema de dividendo flexible de la Sociedad (número de registro 34720), la Sociedad comunica el calendario previsto para la ejecución del aumento de capital liberado acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 2025 bajo el punto octavo del orden del día y llevado a efecto por el Consejo de Administración mediante acuerdo de la misma fecha, a través del cual se instrumenta el sistema de dividendo flexible, que ofrecerá a los accionistas la opción de recibir el dividendo acordado en efectivo y/o en acciones:

- **9 de mayo de 2025**. Acuerdo de aumento de capital. Fijación del número de derechos necesarios para recibir una acción y del precio definitivo del compromiso de compra de derechos¹. El precio del compromiso de compra de derechos se calcula teniendo en cuenta la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en las Bolsas españolas en las 5 sesiones bursátiles anteriores al acuerdo del Consejo de Administración de llevar a efecto el aumento de capital (esto es, las sesiones de los días 2, 5, 6, 7 y 8 de mayo de 2025).
- **14 de mayo de 2025**. Publicación del anuncio de aumento de capital en el BORME. Último día de negociación de las acciones de Almirall con derecho a participar en el sistema de dividendo flexible (*last trading date*). Los accionistas de Almirall que hayan adquirido sus acciones hasta esa fecha (inclusive), y que figuren legitimados como accionistas en los registros de Iberclear el 16 de mayo de 2025 tendrán derecho a participar en el sistema de dividendo flexible.
- **15 de mayo de 2025**. Comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y del plazo para solicitar la retribución en efectivo. Fecha desde la cual (inclusive) las acciones de Almirall cotizan “ex-cupón” (*ex date*).
- **25 de mayo de 2025**. Fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de derechos asumido por Almirall.

¹ El compromiso de compra de derechos solo resultará de aplicación respecto de los derechos percibidos por los accionistas que hayan adquirido sus acciones de Almirall no más tarde del 14 de mayo de 2025 (*last trading date*), y que figuren legitimados como accionistas en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) el 16 de mayo de 2025 (*record date*), pero no respecto de los adquiridos en el mercado.

- **2 de junio de 2025**. Fin del periodo de negociación de derechos de asignación gratuita. Adquisición por Almirall de los derechos de asignación gratuita de aquellos accionistas que hubieran solicitado su compra por parte de Almirall en virtud del compromiso de compra.
- **3 de junio de 2025**. Renuncia por Almirall a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del compromiso de compra, cierre del aumento de capital y comunicación del resultado final de la operación.
- **4 de junio de 2025**. Pago de efectivo a los accionistas que optaron por vender los derechos de asignación gratuita a Almirall en virtud del compromiso de compra.
- **A partir del 5 de junio de 2025**. Trámites para la inscripción del aumento de capital y la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas españolas.
- **11 de junio de 2025**². Fecha estimada de inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las Bolsas españolas, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones.

Barcelona, 12 de mayo de 2025

Pablo Divasson del Fraile
Investor Relations Department
inversores@almirall.com

² Fecha estimada sujeta a la obtención de las autorizaciones requeridas por la normativa aplicable.